

Miércoles, 31 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

ANUNCIO. Apertura periodo de Información Pública Concesión Demanial.

Que, en sesión ordinaria de Pleno de la Corporación celebrado en fecha 19 de julio de 2024 se acordó se someter a información pública el proyecto y pliego para la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público de instalaciones deportivas del Campo de Fútbol de la localidad.

TEXTO

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 19 de julio de 2024, por medio del presente anuncio se convoca trámite de información pública por plazo de treinta días en relación con el proyecto de concesión de uso privativo del siguiente bien de dominio público:

Referencia catastral:	10069A00300940000RR.
Localización:	POLÍGONO 3 PARCELA 94 ROBLEDO EN EL T.M DE CUACO DE YUSTE.
Clase:	URBANO.
Superficie:	4.172 m2.
Uso:	DEPORTIVO.
Año de Construcción:	2006.
Título de adquisición:	100% PROPIEDAD.
Cargas o gravámenes:	NO TIENE.
Destino del bien:	USO DEPORTIVO.



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0147

Miércoles, 31 de julio de 2024

Valor catastral	880.516 €.

Durante dicho plazo, quienes pudieran tenerse por interesados/as en el expediente, podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

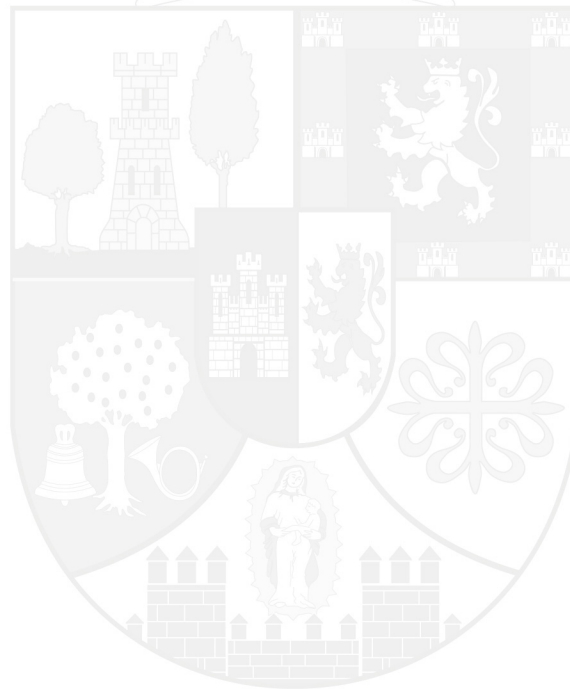
A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://www.cuacosdeyuste.es>

Cuacos de Yuste, 26 de julio de 2024

José María Hernández García

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 31 de julio de 2024

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

Número de expediente 60/2024

Procedimiento: Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público por Adjudicación Directa.

PLIEGO DE CONDICIONES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato y calificación

Constituye el objeto del contrato la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público que tenga las siguientes características:

Referencia catastral	10069A00300940000RR
Localización	POLÍGONO 3 PARCELA 94 ROBLEDO EN EL T.M DE CUACO DE YUSTE
Clase:	URBANO
Superficie:	4.172 m ²
Uso:	DEPORTIVO
Año de Construcción:	2006
Título de adquisición:	100% PROPIEDAD
Cargas o gravámenes:	NO TIENE
Destino del bien:	USO DEPORTIVO
Valor catastral	880.516€

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de la concesión será la adjudicación directa.

La elección de la adjudicación directa como procedimiento de adjudicación se basa en las siguientes consideraciones:

Cód. Verificación: 71M6R4FC4KRN1SCPMZK7HEG8S
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 1 de 13



Miércoles, 31 de julio de 2024

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

Debido a la inutilización de las instalaciones deportivas del campo de fútbol de Cuacos de Yuste y la situación de dejadez en las que se encuentran, el Club Imperial Yuste se ofrece para mejorar, mantener y gestionar las instalaciones, para ofrecer a nuestros vecinos y jóvenes un lugar donde puedan hacer deporte y jugar al fútbol.

CLÁUSULA TERCERA. Publicidad

Con el fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información de este concurso, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Ayuntamiento hará pública la convocatoria mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://www.cuacosdeyuste.es>].

CLÁUSULA CUARTA. Canon

El canon que sirve de base a la licitación se fija en 4.500 euros, actualizado al índice de precios al consumo, se abonará con una periodicidad de 900 euros por año, que deberán ser ingresados, la primera anualidad en los 10 días hábiles siguientes a la concesión y el resto en los 15 primeros días del mes de enero de cada año. En el caso de que trascurra el plazo de pago de cada anualidad, no se proceda al pago del mismo, se retirará la concesión de manera inmediata al concesionario.

El canon comportará el deber del concesionario de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

CLÁUSULA QUINTA. Duración

El plazo de utilización del bien de dominio público será de 5 años prorrogables por plazos anuales hasta un plazo de 5 años más. La concesión tendrá una duración total máxima, prórrogas incluidas de 10 años.

Cód. Verificación: 71MMP4C4KRN1SCPMZ47HEG6S
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 2 de 13



Miércoles, 31 de julio de 2024

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

CLÁUSULA SEXTA. Obras o Instalaciones a Realizar por el Concesionario [en su caso]

Las obras o instalaciones a realizar por el concesionario y a su costa, de conformidad con lo dispuesto en el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales, son las siguientes:

1. Cerramiento del campo de fútbol, para que las instalaciones se usen exclusivamente para la práctica deportiva y cultural.
2. Poner césped natural en el terreno de juego.
3. Sistema de riego para mantenimiento del césped.
4. Acondicionar los vestuarios a las necesidades de las prácticas deportivas, arreglar desperfectos, así como mobiliario necesario (bancos, percheros, etc.), pintar.
5. Llevar a cabo un mantenimiento continuo, con el personal necesario, para cuidar y mantener limpias las instalaciones.
6. Impulsar la práctica de fútbol para los jóvenes de Cuacos de Yuste sin distinción de sexo, y crear una escuela de fútbol.
7. Las instalaciones deportivas del campo de futbol estarán al servicio del ayuntamiento, para usarlas cuando sea necesario, eventos u otras necesidades. En este sentido, el Ayuntamiento dispondrá de estas instalaciones para el aterrizaje de helicópteros tanto en casos de emergencias, sean cuales sean; así como en caso de la visita de autoridades, como es el caso de la llegada de miembros diplomáticos, de la Casa Real, etc. Que se desplacen a Cuacos o a Yuste con motivo de la entrega del Premio Europeo Carlos V. Igualmente, las instalaciones deben estar a disposición del Ayuntamiento, como propietario, para la realización de eventos multitudinarios, especialmente en período estival, o con motivo de la Ruta Ecuestre del Emperador cada mes de febrero.

Todos los gastos correrán exclusivamente a cargo del Club Imperial Yuste. El Ayuntamiento no se hará cargo de los gastos de luz, agua ni de cualquier tipo que surja durante la concesión, debiendo ser abonados todos, por el concesionario.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Deberes y Facultades del Concesionario

— Derecho a usar de forma privativa, limitativa y excluyente la porción del dominio público objeto de la concesión.

Cód. Verificación: 71M04P0C4R0H50P0M0Z07HE050
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13



Miércoles, 31 de julio de 2024

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

- Obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de la actividad.
- Gestionar y explotar la actividad.
- Obligación de pagar el canon establecido en el presente Pliego. Este comportará el deber del concesionario de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.
- Obligación de mantener en buen estado la porción del dominio público utilizado y las obras que construyere.
- Obligación de abandonar y dejar libres a disposición de la Entidad Local, dentro del plazo fijado, los bienes objeto de la utilización, reconociendo la potestad de aquélla para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.
- Respetar la normativa vigente en protección de datos.

CLÁUSULA OCTAVA. Facultades de la Corporación

- Dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que causaren, o sin él cuando no procediere o, en el caso de no abonar el canon en el plazo establecido para ello.
- Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de concesión, las instalaciones y construcciones.

CLÁUSULA NOVENA. Reversión

Al término del plazo de la concesión, revertirán a la Corporación los bienes objeto de la concesión, debiendo el contratista entregarlos con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

Durante un período de tiempo anterior a la reversión, que será de 1 mesa a la fecha de la finalización del contrato, el órgano competente de la Administración adoptará las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas.

CLÁUSULA DÉCIMA. Aptitud para Contratar

Cód. Verificación: 7M8MPC4KRN5C9PMZ47HE4S8
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 13



Miércoles, 31 de julio de 2024

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

Podrán ser adjudicatarias de la concesión las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

No podrán ser adjudicatarios de la concesión las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones de contratar reguladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Presentación de la Oferta y Documentación Administrativa

11.1 Condiciones previas

La oferta deberá ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

11.2 Lugar y plazo de presentación de la oferta

La oferta se presentará en plazo de 15 días desde la correspondiente notificación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://www.cuacosdeyuste.es>].

En el caso de que el interesado no esté obligado a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y opte por la presentación física de su proposición, podrán hacerlo en la oficina de asistencia en materia de registros sita en este Ayuntamiento en Plaza de Yuste,1, C.P.: 10.430 de Cuacos de Yuste (Cáceres) en su horario de atención al público.

11.3 Notificaciones y comunicaciones

Cód. Verificación: 71M84FC4KRN1SC9PMZ47HE058
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 5 de 13



Miércoles, 31 de julio de 2024

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

Las comunicaciones, notificaciones y envíos documentales se realizarán por medios electrónicos.

En caso de que el interesado no esté obligado a relacionarse por medios electrónicos y elija esta opción, la notificación de las resoluciones y actos administrativos dirigidos a ellos se practicará en la forma que establece el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán modificar el medio de notificación en cualquier momento del procedimiento.

11.4 Contenido de la oferta

La oferta se presentará ante esta Administración, haciendo constar la denominación la leyenda «Proposición para licitar la concesión de uso privativo del bien "instalaciones deportivas del campo de futbol, sita en el polígono 3, parcela 94 Robledo de Cuacos de Yuste». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Documento «A»: Documentación Administrativa.
- Documento «B»: Oferta Económica.

Los documentos a presentar deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor. Conforme al siguiente modelo:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica, y en su caso, la representación.

— En cuanto a personas jurídicas, fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

— En cuanto a personas físicas, el órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar su identidad, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que

Cód. Verificación: 7M8MPC4KRN1SCPMZHTHEG8S
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13



Miércoles, 31 de julio de 2024

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— El órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar la identidad de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

b) Una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que esta interesado en la adjudicación de la concesión de uso privativo del bien de dominio público _____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Cód. Verificación: 71MMP4FC4KRN1SCPMKZHTHE05S
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13



Miércoles, 31 de julio de 2024

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se deberá indicar:

Deseo ser notificado por medios electrónicos.

Deseo ser notificado mediante correo postal.

Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En Cuacos de Yuste, a de de 2024.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

OFERTA ECONÓMICA

Cód. Verificación: 71M84FC4KRN1SC9M247HE04S
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 13



Miércoles, 31 de julio de 2024

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

a) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la concesión del bien _____, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de _____ euros.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Aspectos objeto de Negociación

Para la valoración y negociación de la oferta se atenderá únicamente al precio ofrecido.

Para la valoración y negociación de la oferta podrán ser objeto de negociación los siguientes extremos:

- Canon.
- Plan de revisión y mantenimiento de las instalaciones.
- Mejoras en recursos y equipamiento auxiliar.
- Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales.
- Otros aspectos reseñables no contemplados.
- ...].

Cód. Verificación: 71M6PFC4KRN1SCPMZHTHE05S
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13



Miércoles, 31 de julio de 2024

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la documentación.

La resolución de la adjudicación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento y se notificará al adjudicatario.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Formalización del Contrato

La formalización de la concesión en documento administrativo se efectuará de 10 días naturales a contar desde la adjudicación.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Gastos Exigibles al Adjudicatario

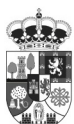
El adjudicatario deberá abonar los gastos correspondientes al presupuesto de las obras que deben ejecutarse, así como los honorarios de redacción del proyecto en el caso de que sea necesario la redacción de un proyecto para ejecutar las mismas.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA Extinción de la Concesión

La concesión se extinguirá por las siguientes causas:

- Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica.
- Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del usuario o concesionario.
- Caducidad por vencimiento del plazo.
- Rescate de la concesión, previa indemnización, o revocación unilateral de la autorización.
- Mutuo acuerdo.
- Falta de pago del canon o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el órgano que otorgó la concesión o autorización.

Cód. Verificación: 7M8M4PC4KRN1SCPM2ZHTHE4BS
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 13



Miércoles, 31 de julio de 2024

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

- g) Desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento.
- h) Desafectación del bien, en cuyo caso se procederá a su liquidación.
- i) No destinar el bien demanial a las actividades objeto de la concesión
- j) Cualquier otra causa prevista en las condiciones generales o particulares por las que se rijan.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Confidencialidad y tratamiento de datos

19.1 Confidencialidad

El futuro contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

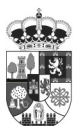
El adjudicatario (como encargado del tratamiento de datos) y su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

19.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este

Cód. Verificación: 7M8MPC4KRN1SCPMZHTHEG8S
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 13



Miércoles, 31 de julio de 2024

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

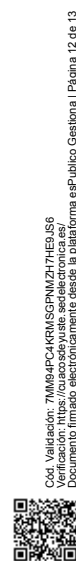
En relación con el tratamiento de datos personales de los licitadores, quedan informados de los siguientes datos:

Información Básica	
Responsable	Ayuntamiento de Cuacos de Yuste
Finalidad Principal	Concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público por adjudicación directa
Legitimación	Elaboración de un contrato y cumplimiento de una obligación legal
Destinatarios	Está prevista la cesión de datos únicamente a Organismos con competencia en la materia. No se cederán datos a otros terceros salvo obligación legal
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos indicados en la información adicional que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable del tratamiento o a nuestro DPO
Información Adicional	Puede consultar la información adicional que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable del tratamiento o a nuestro DPO

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se registrará por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

En cuanto a sus efectos y extinción se registrará por las Normas de Derecho privado.



Cód. Verificación: 71M6R4PC4KRN1SCPMZ4ZTHEE6S
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 12 de 13



Miércoles, 31 de julio de 2024

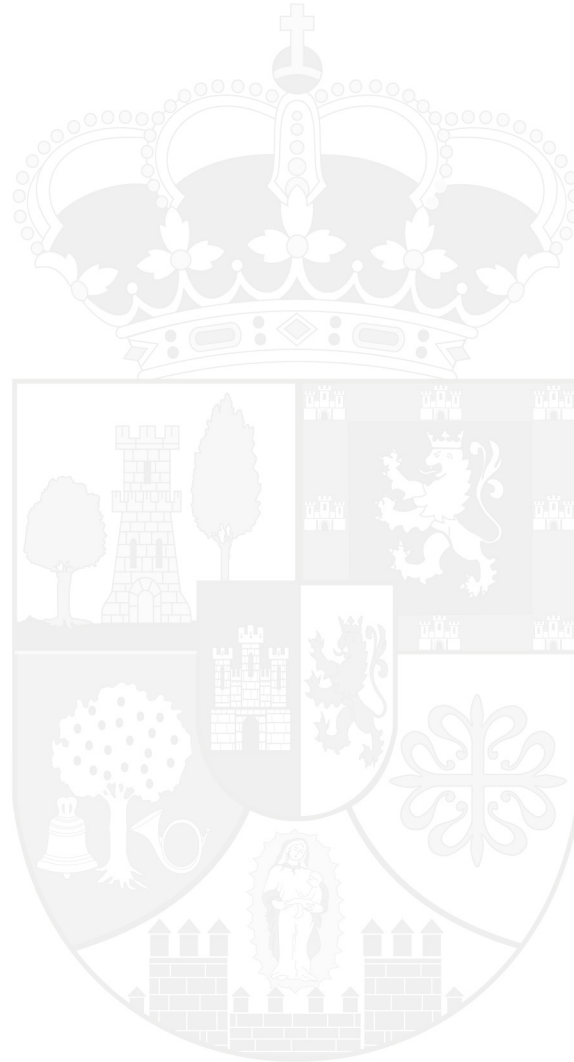
AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.



Cód. Verificación: 71M6PFC4R14SCPMZ1Z7HE04S
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13

